Asunción, 07 de septiembre de 2022

NOTA DOC- DADJ N° 0592/2022

REFERENCIA: SIMESE Nº 34.677/2019 – LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 19/2019- MANTENIMIENTO Y REPACION DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL MSPY BS – PLURIANUAL – ID Nº 364.211.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 19/2019- MANTENIMIENTO Y REPACION DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL MSPY BS – PLURIANUAL – ID Nº 364.211.**-convocado *por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la* ***NOTA DNCP/DNC N° 1817/2022****, conforme al siguiente detalle:*

PUNTO 1- En el dictamen técnico legal remitido, la contratante indica el detalle de porcentaje ejecutado 40% (inferior a la cantidad mínima) del contrato original, sin embargo, el fundamento legal utilizado refiere a que la ejecución ya ha alcanzado la cantidad mínima (Art. 9 inc. E) de la Resolución DNCP Nª 4576/20), se solicita los ajustes correspondientes.

RESPUESTA: En cuanto a lo solicitado en este punto se ha solicitado en el Memorándum D.ADJ-DOC Nº 323/2022 al Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica – trasladando dicha observación a lo cual ha respondido en el Memorando ASJT-DOC Nº 709/2022 acompañada del DICTAMEN DOC Nº º 699/2022 (las documentaciones mencionada son adjuntadas en la presente nota de respuesta). -

PUNTO 4- Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Co0nvocante que en dicha Ley se establece: **"Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15(quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma".**

RESPUESTA: En cuanto a lo solicitado en este punto se remite el mismo adjunto a la nota de respuesta.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Abg. Lorena Aquino, Jefa
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 709/2022

A	:	C. P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC
PROCESO	:	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 364.211.
ASUNTO	:	COMUNICACIÓN DE AMPLIACION DEL DICTAMEN DOC N° 1223/2021.
DE	:	ABG. ARTURO AGUILERA, Dictaminante Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	06 – SEPTIEMBRE – 2022

34.677/19

Me dirijo respetuosamente a usted y, por su intermedio, al Departamento de Adjudicaciones, con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 364.211, la cual ha sido observada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNCP N° 1817/2022, de fecha 15 de marzo de 2022.

En tal contexto, se informa que ha sido emitido el Dictamen DOC N° 699/2022 del 01 de septiembre de 2022, donde se amplía el Dictamen DOC N° 1223/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, la cual recomienda la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 549/2019, suscripto con la firma GILCOPAR S.R.L.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

PROVIDENCIA

AL: Departamento de Adjudicaciones: para el trámite correspondiente.

06/09

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 06 SET. 2022 HORA: 15:05
Nº 34677/19 FIRMA:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.211.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 1223 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021.
EXPED.:	34.677/2019.

DICTAMEN DOC N° 699/2022

Asunción, 01 de septiembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

   a) Contrato Abierto N° 549/2019 del 17 de diciembre de 2019.

   b) Póliza de Seguro N° 1509007177/000

   c) Dictamen DOC N° 1223/2021 del 13 de diciembre de 2021.

   d) Nota DNC N° 1817/2022 del 15 de marzo de 2022.

   e) Nota D.A. N° 425/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

   b) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

   c) Resolución DNCP N° 4.576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020.

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Arturo D. Aguilera
Abogado
M.C.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.211.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 1223 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021.
EXPED.:	34.677/2019.

DICTAMEN DOC N° 699/2022

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Como partida del presente análisis, debe referirse que por Nota D.A. N° 425/2021 del 09 de diciembre de 2021, la Dirección Administrativa – D.G.A.F., solicitó la gestión de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 549/2019, suscripto con la firma GILCOPAR S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.211.

La solicitud precedente fue justificada en la necesidad de contar con el Contrato vigente, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos pertenecientes al MSPYBSS, imprescindibles para el buen funcionamiento de la flota de vehículos de uso administrativo y Ambulancias.

Ante tales circunstancias, esta asesoría analizó la pertinencia fáctica y legal de la extensión requerida y, tras constatarse el cumplimiento de los requisitos normativos, se recomendó la gestión de la adenda de la extensión de vigencia a través del Dictamen DOC N° 1223/2021 del 13 de diciembre de 2021 y que se materializó posteriormente en el dictado de la Resolución S.G. N° 1174 del 30 de diciembre de 2021.

De tal forma, fue celebrada la Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 549/2019, sin embargo, al tiempo de solicitar su difusión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ésta observó, mediante la Nota DNC N° 1817/2022 del 15 de marzo de 2022, que el sustento normativo para la extensión de vigencia estaba erróneamente consignada tanto en el Dictamen DOC N° 1223/2021 del 13 de diciembre de 2021 como en la Resolución S.G. N° 1174 del 30 de diciembre de 2021, pues ambos instrumentos refieren el empleo del mecanismo de extensión previsto en el inciso e) del Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 del 15 de octubre de 2020, que establece los lineamientos para la gestión de contratos abiertos.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.211.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 1223 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021.
EXPED.:	34.677/2019.

DICTAMEN DOC N° 699/2022

La referencia normativa resulta impropia debido a que la misma establece el procedimiento para la modificación de la vigencia según su inciso e) del Art. 9° que menciona lo siguiente: Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, siendo que para la citada extensión de vigencia, requerida por el Administrador de Contrato, se encuadra en el caso previsto en el inciso d) del Art. 9° de la citada Resolución DNCP N° 4576/2020 del 15 de octubre de 2020, que indica que "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos", así como en lo estipulado por el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme a lo anterior, de manera tal a asegurar la correspondencia de la consideración normativa contenida en el Dictamen DOC N° 1223/2021 del 13 de diciembre de 2021.

Las consideraciones precedentes deberán ser comunicadas, igualmente, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como contestación al reparo formulado por la misma a la Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 549/2019.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Redactado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.211.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 1223 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021.
EXPED.:	34.677/2019.

DICTAMEN DOC N° 699/2022

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la Ampliación de los términos De Dictamen DOC N° 1223 del 13 de diciembre de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 549/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GILCOPAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.211, conforme a los argumentos obrantes en el análisis precedente.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 05 SET. 2022 HORA: 08:28
N° 34677/19 FIRMA:

Redactado por Carlos A. Cuenca T.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay Tekayguasa rubre

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.D.A.J. – D.O.C. N° 323/2022

A: **ABG. ARTURO AGUILERA**. Dictaminante.
Asesoría Jurídica y Técnica/DOC.

ASUNTO: **REMITIR EXPEDIENTES CON REPARO PARA ANÁLISIS.**

DE: **ABG. LORENA AQUINO,** Jefa.
Departamento de Adjudicaciones.

FECHA: **13 de junio de 2022**

Con relación a los Convenios Modificatorios suscriptos por las partes, las cuales han sido comunicadas a través del SICP a la DNCP, la misma se ha pronunciado observando los Convenios Modificatorios según el siguiente detalle los cuales se adjuntan todas las documentaciones correspondientes al expediente:

ITEM	ORDEN	EXPEDIENTE N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONVENIO	PROVEEDOR	NOTA DE OBSERVACIÓN DNC N°
1	G1-28	90.662/2021	ADENDA N° 03 – L.P.N N° 44/2017 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. N° 329.642.-	AMPLIACIÓN DE MONTO	BIOANALISIS S.R.L.	1610/2021
2	G1-37	222.905/2021	ADENDA N| 01- LCO N° 04/2019 – ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR –PLURIANUAL – ID N° 357.222.-	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL	ARGÓN S.R.L.	3852/2022
3	G1-38	34.677/2019	ADENDA N° 19/2019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 364.211.-	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL	GILCO PAR S.R.L.	1817/2022
4	G1-41	76.601/2019	ADENDA N° 01 – LCO N° 42/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO – ID N| 369.405.-	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. - CGI	1847/2022
5	G2-54	120.501/2019	ADENDA N° 02 – L.P.N N° 55/2019 – SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 356.785.-	AMPLIACIÓN DE MONTO	VANGUARDIA DE EVA PEREYRA ACOSTA	3763/2022
6	G2-57	220.089/2021	ADENDA N° 02 – LPN N° 65/2020- ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN- PLURIANUAL – ID N° 384.262.-	AMPLIACIÓN DE MONTO	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	4011/2022

7	G2-60	141.433/2021	ADENDA N° 02 – L.P.N N° 64/2019- ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 366.005.-	AMPLIACIÓN DE MONTO	MEDHECO S.R.L.	4252/2022
8	G2-62	92.430/2021	ADENDA N° 01 – L.P.N. N° 62/2019-ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS , DEPENDIENTES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 365.984	AMPLIACIÓN DE MONTO	COPERXIM S.A.	4431/2022
9	G2-61	142.884/2021	ADENDA N° 01 – L.P.N N° 91/2020 – IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES PARA DIAGNOSTICO COVID 19-MSP Y BS – ID N° 387.231.	AMPLIACIÓN DE MONTO	INFOTEC S.A.	4427/2022
10	G2-63	205.998/2021	ADENDA N° 02 - L.P.N. N° 11/2019 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIFERENTES SERVICIO DE SALUD DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 350.029	AMPLIACIÓN DE MONTO	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	5324/2022

Documentos Remitidos:

- SE REMITEN DIEZ (10) EXPEDIENTES COMPLETOS CON DOCUMENTACIONES VARIAS DE PROCESO.-

Atentamente.

SONIA NIVEROS RÓDRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
14 JUN. 2022
8:35